1 Lo primero tiene nobli-
gacion todos los caballeros
regidores y jurados de
acompañar el dicho pendon
que ella sala de ayuntamiento
y estaba el verle a la dicha sala
todas las veces que se sacare.

2 Que an de acompañarle ansimesmo
todos los dichos pendones de los oficios
como es costumbre y por la ordenança
se declara.

3 Que en las ocasiones que se sacare
el dicho pendon de la ciudad llevar
en medio a la justicia y al ferz
mayor que lleva el dicho pendon los
dos regidores mas antiguos de am-
bos lados que se hallaren presentes
y los demas caballeros regidores
y jurados ayan de ir siguien-
dos mas antiguedad por ambos
lados en forma de procesion.

4 Que no asistiendo el alferz mayor
al tiempo que se sacare el dicho
pendon, la ciudad a de nombrar
y elegir un caballero regidor
el que le pareciere que lo saque
y lleve el dicho ayuntamiento
y acta que se vuelva a el como
siempre se a acostumbrado.

5 Que el caballero regidor
que la ciudad nombrare
para que lleve el dicho pendon
de la en las ocasiones
que el dicho alferz mayor no asis-
tiere tenga de mismo lugar ya sien-
te que el dicho alferz mayor en el cuerpo
de la ciudad de que se lo entregare